



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GFOM-F-28

Fecha: 12/03/2024

Versión: 03

Página: 1

ACTA DE DESIGNACIÓN MENTOR (ES)

En la ciudad de Bogotá, a los 07 días del mes de octubre del 2024 se reunieron de manera virtual en la sede del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Lina María Gaviria Hurtado (Subdirectora de las artes), María Cristina Tavera Castillo (Contratista - Subdirección de las Artes), y Ana Catalina Naranjo (Contratista - Subdirección de las Artes) con el fin de escoger a los mentores requeridos para acompañar/asesorar la **Invitación Cultural Voces del Territorio: Laboratorio de Creación Escénica para personas Víctimas del Conflicto y Artistas residentes de Ciudad Bolívar 2024 - IDARTES** y fijar el reconocimiento económico.

Con el fin de definir los perfiles y seleccionar los mentores de la **Invitación Cultural Voces del Territorio: Laboratorio de Creación Escénica para personas Víctimas del Conflicto y Artistas residentes de Ciudad Bolívar 2024 – IDARTES** y fijar el reconocimiento monetario respectivo, se estipularon los siguientes criterios, teniendo en cuenta la particularidad del proceso y la población objetivo:

- **Perfil 1:** Artista escénico profesional o experto con trayectoria en procesos de formación y creación escénica con comunidad, y experiencia en trabajo con población víctima del conflicto armado. Debe contar con experiencia demostrable de mínimo 4 años como artista escénico, y al menos 2 de estos, en el campo de la pedagogía en escenarios comunitarios y/o con poblaciones de especial atención.
- **Perfil 2:** Psicóloga profesional con posgrado, con trayectoria en procesos artísticos y culturales comunitarios relacionados con procesos de paz.. Debe demostrar una experiencia demostrable de mínimo 4 años en el acompañamiento de procesos psicosociales comunitarios, y al menos uno (1) de estos, en el campo de las artes.

Número de mentores solicitados: Dos (2)

De conformidad de las Condiciones de Participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 202*, numeral 5.1. “¿Cómo se realiza la verificación de la documentación de expertos y expertas? En el caso de los mentores (as). Las entidades, de acuerdo con las necesidades de la convocatoria o programa, realizarán una búsqueda en el Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura. Posteriormente, verificarán la documentación de las hojas de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GFOM-F-28

Fecha: 12/03/2024

Versión: 03

Página: 2

ACTA DE DESIGNACIÓN MENTOR (ES)

vida de las y los expertos que podrían ser seleccionados para acompañar, orientar o asesorar el proceso requerido y, finalmente, aquellas personas que cumplan con lo establecido serán invitadas.”

Asimismo, en el numeral 5.3.2.1 “Designación de mentores”, se establece que: “Solo las y los participantes que obtengan una puntuación igual o superior a setenta (70) puntos conformarán la lista de elegibles para ser seleccionados como mentores(as) de la convocatoria o programa”.

El presente comité, procedió a realizar la búsqueda en el Banco de Personas Expertas del Sector Cultura, con los perfiles establecidos, que acompañaran el desarrollo de las propuestas seleccionadas, obteniendo los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y NÚMERO	PERFIL	PUNTUACIÓN	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
JOHANA NAZATE	1.085.288.444	1	N/A	\$6.000.000
LINA MARCELA HERRERA GUZMAN	1.085.292.306	2	N/A	\$3.000.000

COMPROMISOS DEL MENTOR:

1. Asistir a la reunión inicial citada por el IDARTES, en la que se orientará en el proceso de acompañamiento: compromisos, cronogramas, manejo de la plataforma, firma de acta, así como a las demás reuniones o actividades que sean necesarias.
2. Conocer los lineamientos del cual fue designado como Mentor.
3. En caso de hacer parte del comité de recomendación o selección, conocer y cumplir los compromisos de su participación en el mismo.
4. Presentar por escrito y de manera oportuna, las recomendaciones, sugerencias y observaciones realizadas a las propuestas que esté acompañando.
5. Acompañar los procesos de mentoría con asesorías personalizadas y grupales presenciales, en los horarios y días definidos y en temáticas esenciales para el desarrollo de las propuestas en el marco del laboratorio de creación y exploración realizado en el marco de la Invitación para la cual fue designado.
6. Asistir a las reuniones, visitas de campo y demás actividades requeridas durante el proceso de mentoría, en el lugar, fecha y hora que sean acordados



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GFOM-F-28

Fecha: 12/03/2024

Versión: 03

Página: 3

ACTA DE DESIGNACIÓN MENTOR (ES)

con los seleccionados.

7. Generar registros de asistencia a las sesiones de acompañamiento a cada propuesta (planillas, actas, fotos, etc).
8. Realizar un informe final, en el que presente una sistematización de la experiencia realizada de acompañamiento del laboratorio de exploración y creación escénica, describiendo la propuesta metodológica, el desarrollo de las sesiones, el impacto generado del laboratorio en los participantes y una recomendación que retroalimente el desarrollo del laboratorio con el fin de fortalecer las iniciativas de acuerdo con el enfoque y las condiciones de la Invitación/Convocatoria.
9. Cumplir con los demás compromisos indicados por la entidad, de acuerdo con las necesidades de la Invitación.

INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS:

En caso que incumplas con alguno de los deberes estipulados en el presente documento, la entidad responsable de la convocatoria o programa te contactará para que des las explicaciones pertinentes. De no atender dicho requerimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, o no cumplir con los compromisos acordados, la entidad procederá a iniciar el procedimiento de declaratoria de incumplimiento para determinar el incumplimiento.

DESEMBOLSO DEL RECONOCIMIENTO

Se entregará el 100% del valor del reconocimiento, una vez el Mentor haya cumplido con todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente documento, previa entrega de la siguiente documentación:

- Copia documento de identidad.
- Copia del Certificado de Registro Único Tributario (RUT) año 2021 (con fecha de expedición del año 2024, referencia qué se evidencia en la parte inferior derecha del RUT)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GFOM-F-28

Fecha: 12/03/2024

Versión: 03

Página: 4

ACTA DE DESIGNACIÓN MENTOR (ES)

- En caso de pertenecer al régimen común, factura con resolución de facturación actualizada.
- Certificación de una cuenta de ahorros o corriente activa, emitida por una entidad bancaria tradicional, con expedición no mayor a treinta (30) días calendario a su presentación, en donde conste número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta y estado de la misma. Tenga en cuenta que no se aceptan cuentas bancarias virtuales como Nequi, Daviplata o Ahorro a la mano.
- Certificación EPS, estado activo con expedición no mayor a treinta (30) días calendario.
- Formato de seguimiento y caracterización de sesiones de mentores, completamente diligenciado y firmado.
- Formato de informe final de mentorías
- Formato de propuesta metodológica de las mentorías
- Certificado registro único nacional de agentes culturales. (<https://soycultura.mincultura.gov.co>)
- En caso de que resida en el exterior y es seleccionado como jurado, tenga en cuenta las Condiciones de Participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 202*, numeral 3.1.1, **¿Quiénes pueden participar? Persona natural**, que indica: «*Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, que de manera individual inscribe su hoja de vida. Si resides en el exterior y eres seleccionada o seleccionado como experta o experto, la SCRD o las entidades adscritas te comunicarán oportunamente las condiciones de tu vinculación al proceso de evaluación. Adicionalmente, deberás tener en cuenta el trámite del desembolso con el banco o intermediarios, para lo cual obligatoriamente deberán estar relacionados en la certificación bancaria o el documento que haga sus veces los códigos SWIFT o BIC, y el código IBAN. Así mismo, deberás tener presentes las deducciones o retenciones de ley, que surjan del intercambio a una cuenta bancaria en el exterior, al igual que las variaciones de las tasas de cambio. Nota: Ten presente que las entidades no se hacen responsables por restricciones internacionales del sistema financiero que impidan realizar el pago*».

La presente acta se firma en Bogotá D.C., a los 07 días del mes de octubre de 2024.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GFOM-F-28

Fecha: 12/03/2024

Versión: 03

Página: 5

ACTA DE DESIGNACIÓN MENTOR (ES)

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes

MARIA CRISTINA TAVERA CASTILLO
Contratista - Subdirección de las Artes

ANA CATALINA NARANJO
Contratista - Subdirección de las Artes

Proyectó: Maria Cristina Tavera – Contratista - Subdirección de las Artes

Aprobó: Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario Área de Convocatorias

Documento 20243000564343 firmado electrónicamente por:

ANA CATALINA NARANJO ARCILA, , Subdirección de las Artes, Fecha firma: 07-10-2024
17:50:31

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,
Fecha firma: 07-10-2024 18:22:43

MARIA CRISTINA TAVERA CASTILLO, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha firma:
07-10-2024 17:02:37

Proyectó: DENIS CAROLINA RODRIGUEZ GOMEZ - contratista - Subdirección de las Artes





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

ACTA DE DESIGNACIÓN MENTOR (ES)

Código: GFOM-F-28

Fecha: 12/03/2024

Versión: 03

Página: 6

ba244bde7afc9466c5b76cde9ed1d5cf76b2ea756754d692bb9cb6f89b567dd1
Codigo de Verificación CV: f1998 Comprobar desde: